

Inutilizante, suscitando Infultos legi^{os}, los mismos
que no pudieron impedir á V. la practica de sus
Acuerdos, ni la ejecución de la obra.

Todas las Reclamaciones, y Juicios
Referidos, se han intentado por diferentes dueños
de Tierras, ymediatas á dha Herquia maior, y p^a,
el núu^o de Comento de S^{ta} Agutina, fundandose
los p^{ri}meros, en que dho nuevo molino, ocasionava
regatos tan grandes, que dauan causa, á continua
da inundacione, de su tierra, notuandoles gra
ues perjuicio en los Esquilmos, y Reseruiemto en
los plantados, de forma que substituyendo la nueva
obra, se hizieron ynuites su heredades.

Esta queja, tubo prompto, y eficaz^o
nro Comenam^{to}, porque hauendo pedido, que se
Reconocieren los quiferos de dha Herquia ma^{or}, en
todo el distrito que precede ael molino, y se hizie
se contra de su Estado Juridicam^{te}, Resulto de la
diligencia, que dho quiferos, debiendo tener,
segun la Ordenanza, diez palmos de grueso, y la
Correspondiente altura, cuya manutencion, es
de el cargo de los poseedores de Tierras yme
diatas, se hallan por parte enteram^{te} dissipados,
y en otras, tan decaecidos, que solo tienen de S. á
6. palmos, constituyendo esto, en que los dueños de
tierras, ó su Arrendadores, por aprovecharse de
el sitio, que deben ocupar los quiferos, lo caban